



Rama Judicial
de Puerto Rico

RECORDATORIO



- El 22 de mayo de 2020 el Tribunal Supremo emitió la Resolución EM-2020-12 en la que se decretó que todo término aplicable a los procedimientos judiciales que venciera entre el 16 de marzo y el 14 de julio, se extendería hasta el miércoles, **15 de julio de 2020**.
- Conforme a lo dispuesto en esta Resolución, el próximo miércoles, 15 de julio es la fecha límite para presentar ante los tribunales cualquier documento o cumplir con cualquier orden que hubiese vencido dentro del periodo antes mencionado.

Copia de la Resolución está disponible en www.ramajudicial.pr



ramajudicialpr



ramajudicialpr



ramajudicialpr



www.ramajudicial.pr